

ALCANCE N° 128

**PODER LEGISLATIVO
PROYECTOS**

**PODER EJECUTIVO
RESOLUCIONES**

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

REMATES

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

**AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

PROYECTO DE LEY

LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS CARGOS MUNICIPALES

Expediente N.º 20.814

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Nuestro país enfrenta una de las crisis más grandes de actos de corrupción en la función pública; así ha sido demostrado con los diferentes casos remitidos al Ministerio Público, y que se encuentran en investigación.

El sector municipal no es la excepción, y aunque los casos no han sido tan mediáticos, se habla constantemente del mal uso del poder, o bien, el uso del mismo con fines de beneficio político-partidario, principalmente en tiempos de campaña electoral.

Durante la legislatura 2017-2018, la Asamblea Legislativa dio un paso al frente en contra del uso indebido del poder, y en ese sentido, aprobaron el expediente N.º 19.187; direccionado a erradicar las prácticas indebidas desde las jerarquías del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Dicha norma se enfoca en erradicar actos inmorales, en una institución que tiene contacto directo con los sectores más vulnerables de la sociedad, como lo son las personas y familias de escasos recursos; limitando la participación política de los jefes del Instituto Mixto de Ayuda Social, mientras ostenten sus cargos, evitando así la manipulación de los beneficiarios de la institución, en favor o conveniencia política.

Sin duda, ha sido una reforma fundamental en el proceso de saneamiento del sector público, la cual se homologa con las regulaciones preexistentes en relación con los miembros de juntas directivas de distintas instituciones públicas, quienes también tienen limitaciones de participación política mientras estén ejerciendo sus cargos.

Sin embargo, también se debe atender el uso abusivo del poder en otras áreas del sector público, las cuales también tienen un vínculo directo con las necesidades más esenciales de los costarricenses, y en este caso particular, nos referimos al sector municipal.

Es por lo anterior, que en aras del saneamiento del sector público, y con la intención de devolverle la confianza a la ciudadanía costarricense, se presenta la denominada

"Ley contra el Uso Abusivo de los Cargos Municipales"; la cual reforma los artículos 16 y 23 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 18 de mayo de 1998.

La reforma de estos artículos, pretende garantizar un trabajo honesto de los representantes municipales; pero principalmente, se enfoca en velar por la utilización equitativa y eficiente de los recursos municipales, y en erradicar el uso indebido del poder, mismo que ha sido dado democráticamente para servir al pueblo, y no con intereses que se alejan del bien común.

Por las razones expuestas, someto a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados, el siguiente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY CONTRA EL USO ABUSIVO DE LOS
CARGOS MUNICIPALES**

ARTÍCULO 1-

Agregar un inciso c) al artículo 16, de la Ley N.º 7794, Código Municipal, para que se lea como sigue:

Artículo 16- No podrán ser candidatos a alcalde municipal:

[...]

c) Los funcionarios que ocupen los cargos de alcaldes, vicealcaldes y regidores. Estas incompatibilidades afectarán a quienes, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones, hayan desempeñado esos cargos.

[...]

ARTÍCULO 2-

Agregar un inciso d) al artículo 23, de la Ley N.º 7794, Código Municipal, para que se lea como sigue:

Artículo 23- No podrán ser candidatos a regidores, ni desempeñar una regiduría:

[...]

d) Los funcionarios que ocupen los cargos de alcaldes, vicealcaldes y regidores. Estas incompatibilidades afectarán a quienes, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones, hayan desempeñado esos cargos.

[...]

Rige a partir de su publicación.

Pablo Heriberto Abarca Mora

Carmen Irene Chan Mora

María Inés Solís Quirós

Rodolfo Rodrigo Peña Flores

Walter Muñoz Céspedes

José María Villalta Flórez-Estrada

Marulin Raquel Azofeifa Trejos

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández

Diputados y Diputadas

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo.

1 vez.—Solicitud N° 121970.—(IN2018257602).